



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Luis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 8608 DE 14 DE abril DE 2010

POR LA CUAL La señora DIOCELINA RODRIGUEZ CORTES vende la Finca de su propiedad No. 27464 a la sociedad anónima denominada BAHIA RINCON, S.A.

Carolina Carrizo
9-720-1001

27464
15-4-10
3202
Carrizo

11/4
1/4
e. 6
8:35
15/4/10

2
10
12



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO (8608).

POR LA CUAL la señora DIOCELINA RODRIGUEZ CORTES vende la Finca de su propiedad No. 27464 a la sociedad anónima denominada BAHIA RINCON, S.A.

Panamá, 14 de abril de 2010

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil diez (2010), ante mí, LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos once-setecientos treinta y cuatro (8-311-734), comparecieron personalmente los señores: DIOCELINA RODRIGUEZ CORTES, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos noventa-setecientos treinta y seis (8-790-736), actuando en su propio nombre y representación, quien en adelante se llamará **EL VENDEDOR**, por una parte y por la otra **JOSE GILBERTO GUARDIA**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad y con cédula de identidad personal número dos-noventa y siete-mil quinientos treinta (2-97-1530), actuando en su calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad anónima denominada **BAHIA RINCON, S.A.**, inscrita bajo las leyes de la Republica de Panamá, a Ficha seis dos tres seis ocho cinco (623685), Documento uno tres siete nueve tres seis cuatro (1379364), de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, quien en lo sucesivo se denominará **EL COMPRADOR**, debidamente facultado para este acto, convienen celebrar el contrato de Compra Venta sobre un Bien Inmueble, que se rige por las siguientes cláusulas: ----- **PRIMERA:** Declara **EL VENDEDOR** que es propietario de la Finca numero veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro (27464), inscrita al Documento uno siete cuatro siete tres tres nueve (1747339), de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Colón del Registro Público, cuyos linderos, medidas superficie y descripción constan en el Registro público. ----- **SEGUNDA:** Declara **EL VENDEDOR**, que da en venta real y efectiva, la Finca descrita en la Cláusula anterior libre de gravámenes y comprometiéndose al saneamiento en caso de evicción, pero con las restricciones que sobre la misma pesen, por el convenido precio de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS (B/372.00).----- **TERCERA:** Declara **EL VENDEDOR** que por este medio traspasa a título de venta a **EL**

COMPRADOR, la finca objeto del presente Contrato, libre de todo gravamen y en las condiciones en que se encuentra actualmente, los cuales declara **EL COMPRADOR** conocer y aceptar, obligándose **EL VENDEDOR** al saneamiento en caso de evicción. ----- **CUARTA:**

Declara **EL COMPRADOR** que acepta la venta descrita en esta escritura en los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento. ----- **SEXTA:** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de la presente escritura, como los de su registro de inscripción serán por cuenta de **EL COMPRADOR**. ----- Minuta refrendada por la Licenciada **NELLY PEREZ AROSEMENA**, abogada en ejercicio. -- (Fdo.) **NELLY PEREZ AROSEMENA**. ----

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA BAHIA RINCON, S.A. -----

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de hoy 24 de marzo de 2010, en esta Ciudad de Panamá, se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada **BAHIA RINCON, S.A.** --- Actuó como Presidente el Sr. **JOSE GILBERTO GUARDIA**, por ser titular de dicho cargo, y como Secretaria actuó **NELLY PEREZ AROSEMENA**, titular del cargo, quienes dejan constancia que los accionistas fueron convocados mediante las formalidades de notificación que existen en el Pacto Social y las Leyes de la República de Panamá, se ha comprobado que en éste acto están representados el cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y con derecho a voto. --- El Presidente abrió la sesión y mencionó que debido a interés de la Sociedad el propósito de la reunión era celebrar un Contrato de Compra y Venta con la Sra. **DIOCELINA RODRIGUEZ CORTES**, con cédula No. 8-790-736, sobre la Finca No. 27464, inscrita al Rollo 1, Documento 1, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Colón; y a su vez autorizar al Sr. **JOSE GILBERTO GUARDIA**, para que en nombre y representación de la sociedad, comparezca ante Notario Público eleve el Contrato de Compra y Venta sobre dicha Finca a Escritura Pública. ----- A moción debidamente presentada y sustentada se resolvió por unanimidad lo siguiente: **RESUELVE:** Considerar, como en efecto se considera celebrar un Contrato de Compra y Venta con la Sra. **DIOCELINA RODRIGUEZ CORTES**, con cédula No. 8-790-736, sobre la Finca No. 27464, inscrita al Rollo 1, Documento 1, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Colón; y a su vez autorizar al Sr. **JOSE GILBERTO GUARDIA**, para que en nombre y representación de la sociedad, comparezca ante Notario Público eleve el Contrato de Compra y Venta sobre dicha Finca a Escritura Pública. ----



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

No habiendo más que tratar se dio por terminada la reunión siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.). ----- (Fdos.) **JOSE GILBERTO GUARDIA** ----- PRESIDENTE ----- **NELLY PEREZ AROSEMENA** ----- SECTRETARIA ----- La Suscrita Secretaria en funciones de la Sociedad Certifica que estuvieron presentes la totalidad de las acciones emitidas y en circulación y que lo anterior es fiel copia de su original. -(Fdo.) **NELLY PEREZ AROSEMENA** ----- Secretaria. ----Minuta refrendada por la Licenciada **NELLY PEREZ AROSEMENA**, Abogada en ejercicio, Cédula No. 9-718-581. -----

El suscrito Notario hace constar que por virtud de este contrato se ha pagado el anticipo de que trata la Ley ciento seis (106) del treinta (30) de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), reformada por la Ley treinta y uno (31) del treinta (30) de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991), y la Ley cuarenta y nueve (49) de dos mil nueve (2009), según comprobante de pago de la Dirección General de Ingresos de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil diez (2010), y por la suma total de DIECIOCHO BALBOAS CON SESENTA CENTESIMOS (B/.18.60), copia de la cual se adjunta al original de esta escritura para que formen parte integrante de la misma. -----

Advertí a los comparecientes que una copia de esta Escritura debe ser inscrita; y leída como le fue la misma en presencia de las testigos instrumentales **CAROLINA PINZON**, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cinco-quinientos treinta y dos (8-205-532) y **EDWIN PINZON**, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos dos-cuatrocientos sesenta (8-202-460), mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO (8608). ----- (Fdos.) **DIOCELINA RODRIGUEZ CORTES** ----- **JOSE GILBERTO GUARDIA** ----- **CAROLINA PINZON** ----- **EDWIN PINZON** ----- **LUIS FRAIZ DOCABO**, Notario Público Primero. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).



Licd. **FRAIZ DOCABO**
Notario Público Primero

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Tomo: 2010

Presentante: CAROLINA CARRIZO

Liquidación No.: 7010115539

Ingresado Por: LIGON

Fecha y Hora: 2010/04/15 08:35:43:1

Asiento: 062165

Cedula: 9-720-1001

Total Derechos: 12.00

Emmexildo Penaloza

Jefe de Diario



Copia para propositos informativos solamente

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO

Certificación N°: 303-1609795
Número de Control: 40

Fecha Emisión: 20100329

Hora Emisión: 11:26

Fecha de Validez: 20100430

La Administración Provincial de Ingresos, Provincia de PANAMA , certifica que :

La Finca: 27464-3202

Registrada a nombre de:

8-790-736 DIOCELINA MARLIN RODRIGUEZ CORTES

Tomo (Rollo): 1

Folio (Imagen):

Con un valor catastral de: ***372.00***

Se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto de Inmuebles , de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Observaciones: ESTE PAZ Y SALVO ESTÁ SUJETO A ACTUALIZACIONES DE VALOR CATASTRAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.

Cod-4362 Emisor: MARGARITA ALVARADO

Cod-4362 Revisor: MARGARITA ALVARADO

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACION DE LA PRESENTE CERTIFICACION

Para su validez, esta certificación debe ser confirmada en la Dirección General de Ingresos, por parte del Interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse, en la dirección de Internet: www.dgi.gob.pa.

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema.

Fecha:

N° Confirmación

Solicite su Paz y Salvo por Internet en www.dgi.gob.pa

Este Paz y Salvo es gratis. Llame al número 100 para denunciar actos de corrupción.



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

IDAAN

EL SUSCRITO: RICARDO RODRIGUEZ, CON TITULO DE:

Regional: 8000 Agencia : IDAAN VIA
Caja : CAJA 3 - IDAAN Via Brasil
Cajero : ANA VARELA RICO
Fec.Pago: 13/04/2010 08:49:17
Cliente : 0000000000 Cnp: FVS
Docto. : 10057067 Mlt Pag.No:13
EFFECTIVO: 1.00
Tot.Pago: 1.00

CERTIFICA

QUE LA FINCA 00027464, TOMO(Rollo) 000000, FOLIO 1147339

Pago de derechos por Expedicion de

QUE LA PERSONA DE NOMBRE: DIOCELINA RODRIGUEZ CORTES, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 08007900000360.

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL IDAAN POR RAZON DE CONSUMO DE AGUA, PAGO DE DERECHOS DE CONEXION, REPARACIONES A CARGO DEL CONSUMIDOR, CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LA LEY No. 77 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

Panamá, 13 de Abril del 2010

Valido Hasta, 13/05/2010

Observaciones: FINCA UBICADA EN MIGUEL DE LA BORDA. DISTR DONOSO. COLON REP POR VALORIZ , SRA EVA GONZALEZ

Firma del Funcionario

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON LA CERTIFICACIÓN DE CAJA IDAAN

13/04/2010 08:09:37



PYS00000000001005706700000000100



0	5	9	9	0	0	3	2	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

Nombre del Preso RODRIGUEZ L. N. CARRETERO

Cédula 207-1-1001

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA.

№ 09-60-ТТ-6339

950 WANT TO A PAGAR

Diã	Mes	Ano	REG
11	01	2000	1

Shoqat
Cs.

5

Proximo BI	12.00
Proximo BI	.00
Total - Cont. BIDE P	12.00

DERECHOS DE REGISTRO Y CALIFICACION

	DEBITOS	Cts.
Depositos de Registro B/.	2.00	
Depositos de Calificación B/.	10.00	
Total B/.	12.00	

Propietario (Registrado Público)

21, 17.

FIRMA DEL DEPOSITANTE

ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL DORSO

[illegible]

INSTRUCTIVO PARA BOLETA DE PAGO DE DERECHOS DE: REGISTRO Y CALIFICACION

La Boleta de "DERECHOS DE REGISTRO Y CALIFICACION" permite al usuario el pago de los derechos que se indican.

El usuario deberá registrar el Número y Fecha de Escritura, Notaría y Circuito.

El Presentante deberá especificar su nombre y número de cédula.

En todo que realiza: Por la cual, El usuario deberá especificar si se constituye una sociedad anónima, se vende una finca se dona se declara herencia, se protocoliza juicio de sucesión y otros.

En los rangones "Derecho de Registro" y "Derechos de Calificación", de acuerdo al acto, el usuario deberá establecer los totales pagar de conformidad con la Resolución No. 99-8 del 7 de Julio de 1998 de la Junta Directiva del Registro Público.

El contribuyente deberá totalizar las cantidades a pagar.

La cantidad en letras deberá ser llenada por el contribuyente.

Si el pago es en cheque, este deberá emitirse a nombre del Banco donde se realizará la transacción y estar debidamente certificado.

QUEMEN USE ESTA PAPELETA CONVIENE EN QUE TODOS LOS CHEQUES, GIROS, PAGARES, ACEPTACIONES Y OTROS ENDOSOS YA SEAN QUE ESTEN ANOTADOS COMO EFECTIVOS O NO, SE ACEPTAN ÚNICAMENTE PARA SU COBRO POR CUENTA Y RIESGO DEL DEPOSITANTE - CLIENTE.



OK
21/4/10
62165
2010

20 APR 15 09:44 AM



P. 2

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Luis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA No. 8608 DE 14 DE abril DE 20 10

POR LA CUAL La señora DIOCELINA RODRIGUEZ CORTES vende la Finca de su propiedad No. 27464 a la sociedad anónima denominada BAHIA RINCON, S.A.

Finca 27464
Código 3202
Documento No. 1761447
Departamento de Propiedad Dos

Carolina Carizo
9-720-1001

27464
3202
20 APR 19 P 3:45
AUTORIZADA
e. 6
8:35
1547
2
10
12
19

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Certificación N°: 303-1609795
Número de Control: 40

Fecha Emisión: 20100329

Hora Emisión: 11:26

Fecha de Validez: 20100430

La Administración Provincial de Ingresos, Provincia de PANAMA, certifica que:

La Finca: 27464-3202

Registrada a nombre de:

8-790-736 DIOCELINA MARLIN RODRIGUEZ CORTES

Tomo (Rollo): 1

Folio (Imagen):

Con un valor catastral de: ***372.00***

Se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto de Inmuebles, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Observaciones: ESTE PAZ Y SALVO ESTÁ SUJETO A ACTUALIZACIONES DE VALOR CATASTRAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.

Cod-4362 Emisor: MARGARITA ALVARADO

Cod-4362 Revisor: MARGARITA ALVARADO

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser confirmada en la Dirección General de Ingresos, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse, en la dirección de Internet: www.dgi.gob.pa.

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema.

Fecha:

21/4/10

N° Confirmación

54000891

Solicite su Paz y Salvo por Internet en www.dgi.gob.pa

Este Paz y Salvo es gratis. Llame al número 100 para denunciar actos de corrupción.



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

IDAAN

EL SUSCRITO: RICARDO RODRIGUEZ, CON TITULO DE:

Regional: 8000 Agencia : IDAAN VIA
Caja : CAJA 3 - IDAAN Via Brasil
Cn: 10057067 ANA VARELA RICO
Fec.Pago: 13/04/2010 08:49:17
Cliente : 0000000000 Cn: PYS
Docto. : 10057067 Mlt Pag.No: 13
EFFECTIVO: 1.00
Tot.Pago: 1.00

CERTIFICA

QUE LA FINCA 00027464, TOMO(Rollo)-000000, FOLIO 1147339

QUE LA PERSONA DE NOMBRE: DIOCELINA RODRIGUEZ CORTES, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 08007900007360,

Pago de derechos por Expedicion de

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL IDAAN POR RAZON DE CONSUMO DE AGUA, PAGO DE DERECHOS DE CONEXION, REPARACIONES A CARGO DEL CONSUMIDOR, CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LA LEY No. 77 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

Panamá, 13 de Abril del 2010

Valido Hasta, 13/05/2010

Observaciones: FINCA UBICADA EN MIGUEL DE LA BORDA. DISTR DONOSO, COLON REF POR VALORIZ , SRA EVA GONZALEZ

Firma del Rencionario

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON LA CERTIFICACIÓN DE CAJA IDAAN

13/04/2010 09:09:37



PYS0000000000100570670000000100

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2010/04/15 08:35:43:1

Tomo: 2010

Asiento: 062165

Presentante: CAROLINA CARRIZO

Cedula: 9-720-1001

Liquidación No.: 7010115539

Total Derechos: 12.00

Ingresado Por: LIGON

Emmanuel Penabaz

Jefe de Diario



905

del Registro Público de Panamá

sección de Propiedad Provincia Colon
 Inca No 27464 Código de Ubicación No. 3202
 Documento Red. No 1761447 Asiento No. 3
 Operación realizada venta
 Derecho de Registro B/. 2.00
 Derecho de Calificación B/. 10.00
 Lugar y Fecha de Inscripción Panamá, 22 de abril 2010

Manuel Antonio Jimenez



Copia para propósitos informativos solamente